

Resolución Digital CDFHyCS N° 386 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico al Programa de Extensión, “Horizontes FHyCS”, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Dr. Pablo Blanco y la Lic. Mónica Fabiana Baeza, Secretario y Prosecretaria de Extensión, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quienes reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: coordinación institucional: Secretaría y Prosecretaría de Extensión de la Facultad, junto con las Coordinaciones de Extensión de las sedes Esquel, Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn. Coordinaciones de Trayectorias Académicas de las sedes Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel y Puerto Madryn. Equipo de Trabajo: Departamentos de las carreras de todas las sedes; Direcciones y Codirecciones de Departamentos; docentes; graduados/as no vinculados/as; graduados/as recientes; estudiantes avanzados/as; Consejeros/as Directivos/as por el Claustro de Graduados/as no vinculados/as; Centros de Estudiantes de cada sede y estudiantes colaboradores/as. Unidades Académicas participantes: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS-UNPSJB). Cátedras, Departamentos, Institutos y Centros de Estudiantes de la Facultad. Institutos y grupos de investigación.

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Generar espacios descentralizados de diálogo e intercambio situado entre las instituciones de educación secundaria y la Facultad; promover el conocimiento de la oferta académica, proyectos de investigación, extensión y actividades institucionales desarrolladas por la FHyCS; democratizar el acceso a la información relativa a condiciones de ingreso, becas, ayudas económicas, trayectorias



estudiantiles y servicios de apoyo institucional; fortalecer procesos de alfabetización académica que favorezcan la transición al nivel superior, poner en valor los saberes contruidos por graduados/as recientes y estudiantes avanzados/as, posicionándolos como actores estratégicos para la articulación territorial; favorecer la construcción de proyectos de vida vinculados con la continuidad de estudios superiores; desarrollar mecanismos institucionales de acompañamiento que contribuyan a disminuir el abandono temprano y fortalecer la permanencia estudiantil.

Que se desarrollará desde agosto de 2026 hasta noviembre de 2029, en todas las sedes.

Que dicha actividad está destinada estudiantes de los últimos años de escuelas secundarias de gestión pública y privada de la provincia de Chubut. La cobertura territorial comprenderá:

sede Trelew: Trelew, Rawson, Playa Unión, Gaiman, Dolavon y 28 de Julio.

sede Puerto Madryn: Puerto Madryn y Puerto Pirámides.

sede Esquel: Esquel y localidades de su área de influencia socio geográfica: Trevelin, Lago Rosario, Epuyén, Esquel, Cholila, El Hoyo, Gobernador Costa, El Maitén, entre otras.

sede Comodoro Rivadavia: Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Camarones, Río Mayo, Río Senguer y Rada Tilly.

La propuesta buscará garantizar la participación de escuelas urbanas, rurales, técnicas, de jóvenes y adultos y de contextos diversos.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecúa a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.



Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 17 y 18 de junio de 2026, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°) Otorgar aval académico al Programa de Extensión “Horizontes FHyCS”, presentado y dirigido por el Dr. Pablo Blanco y la Lic. Mónica Fabiana Baeza, a realizarse desde agosto de 2026 hasta noviembre de 2029, en todas las sedes.

Art. 3°) Encomendar al Dr. Pablo Blanco y a la Lic. Mónica Fabiana Baeza, directores del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

l.m.o

n.r.q

Firmado digitalmente por:

María Eugenia Domínguez - Secretaria FHyCS

Silvana Beatriz dos Santos - Presidente FHyCS

Hoja de autorizaciones